

C. MARISOL

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600092522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Me gustaria obtener informacion acerca de numero actual de elementos que conforman las fuerzas policiacas del municipio de SALAMANCA, asi como estadistica general de su escolaridad. se me indique cuantos cadetes estan actualmente en la academia y la fecha de graduacion ya que lo que va la administracion de cesar prieto no han salido policias de la academia y a que se dedica el actual director de la academia ya que no ha sacado policias y solo se esta eventos sociales de presidencia” (SIC).

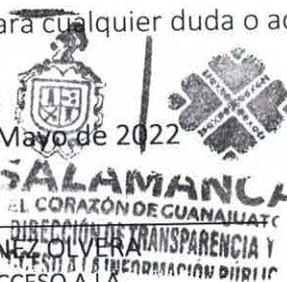
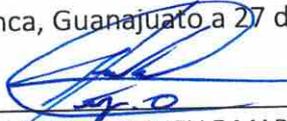
Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

Se anexa información.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 27 de Mayo de 2022



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

Respuesta 1: En relación al número actual de elementos que conforman las fuerzas policiacas del municipio de SALAMANCA; Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada se encuentra clasificada como **RESERVADA** por el acuerdo de clasificación 07/2022 y prueba de daño 07/2022.

Respuesta 2: Por lo que respecta a la estadística general de su escolaridad. En este rubro, informo que del 100% del estado de fuerza de la policía de la Comisaría General de Salamanca, Guanajuato, el 67% tiene estudios de Secundaria, el 27% tiene estudios de Bachillerato y el 6% tiene una carrera profesional.

Respuesta 3: En relación a cuantos cadetes están actualmente en la academia y la fecha de graduación. Señalo que se cuenta con 14 cadetes, los cuales tentativamente se graduarán en el mes de septiembre de 2022.

Respuesta 4: Finalmente y por lo que respecta a la pregunta de a qué se dedica el actual director de la academia. Al respecto informo que dentro de sus facultades y obligaciones se encuentran:

- I. Establecer las normas operativas y técnicas del Servicio, y articular las estrategias organizativas y administrativas para el desarrollo de sus procedimientos y la aplicación de los instrumentos correspondientes;

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perú C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 6413581 Call Center: 641 3582 Ext. 101



- II. Establecer las políticas para la profesionalización y desarrollo del personal del Servicio;
- III. Coordinar el Servicio;
- IV. Supervisar todos los procesos, procedimientos y mecanismos de la planeación; reclutamiento; selección de aspirantes; formación inicial, ingreso; formación continua y especializada; evaluación para la permanencia; desarrollo y promoción; premios y estímulos; sistema disciplinario; separación y retiro; y recursos.
- V. Dar a conocer al Ayuntamiento los programas y presupuestos necesarios para dar soporte a los compromisos de los programas de profesionalización, así como los relacionados con el sistema de estímulos del personal de carrera;
- VI. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso y permanencia de los integrantes del Servicio en todo tiempo;
- VII. Dirigir los procesos para el desarrollo y promoción, en los términos que establece el presente Reglamento;
- VIII. Conocer y, en su caso, resolver las controversias que se susciten en materia del Servicio;
- IX. Solicitar al Titular de la Institución Policial o a quien éste designe, toda la información que se derive de la aplicación de los procedimientos que conforman el Servicio, procesando y creando el registro correspondiente;
- X. Coordinar la ejecución de los planes y programas de trabajo, y en su caso, proponer las medidas correctivas que procedan;
- XI. Coordinar con las dependencias y entidades de la administración pública el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Academia;
- XII. Organizar, coordinar y supervisar las actividades administrativas, académicas, técnicas y operativas de la Academia;
- XIII. Aprobar el orden pedagógico, el desarrollo de planes y programas de formación inicial, de actualización, especialización y promoción;
- XIV. Coordinar con las dependencias y entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, para el seguimiento de los planes, programas y proyectos de la Academia;